



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
Ref.:p03p2506

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, adoptó, entre otros, en extracto, el siguiente **ACUERDO:**

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS SECTORES TURÍSTICOS DEL SUR DEL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

Por el Sr. Espadas López Concejal Delegado de Urbanismo, da cuenta al Pleno de la Corporación, de su Propuesta, en la que se dice: Visto el expediente que se instruye sobre la aprobación del Plan Especial de Infraestructuras Comunes de los Desarrollos Turísticos Residenciales del Sur del Municipio de Alhama de Murcia.

Dado que con fecha 15 de septiembre de 2008, se dictó Decreto de Alcaldía nº. 2.723/08, por el que se aprobaba inicialmente el Plan Especial referenciado, iniciándose el trámite de información pública por plazo de dos meses, publicándose Edictos, en los Diarios regionales "La Verdad", y "La Opinión", con fecha 23 de septiembre de 2008, en el B.O.R.M., nº. 241, con fecha 16 de octubre de 2008; y Tablón de Anuncios Municipal, practicándose así mismo la notificación personal a todas las empresas promotoras, y a todas las personas (físicas y jurídicas) que estaban personadas en el expediente.

Que durante este período de información pública, se han presentado 18 escritos de alegaciones según se indica en el Certificado de Secretaría unido al expediente, y que han sido informadas por el Arquitecto Municipal.

Asimismo, se solicitaron informes a las Direcciones Generales de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo; del Medio Natural; de Carreteras; de Ordenación del Territorio; y Confederación Hidrográfica del Segura; los cuales también han sido informados por el Arquitecto Municipal.

Es por lo que esta Concejalía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo y Obras y Servicios, y tras un comentario del asunto..., el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación, efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PP y PSOE, votos en contra 6; perteneciente a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de UDeRM, IU+LOS VERDES y CDL-MIXTO.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría lo siguiente:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por\_ D. diego Manzanares García, Dña. Josefina Manzanares García, APEDSE, PROUF, S.A. (las nº 7, 8, 9, 12, 13, y 14), Dña. Rosa García Celdrán, Grupo Municipal I.U. + Los Verdes, y ALHAMA GOLF RESORT, S. L., en atención al informe del Arquitecto Municipal.

**SEGUNDO.-** Estimar las alegaciones presentadas por: CAMPO DE VUELO, S.L, LA ERMITA RESORT, S.L., PROFU, S.A. (las nº. 10 y 11), y de la Entidad Urbanística de Colaboración de los Desarrollos Turísticos Residenciales del Sur del Municipio, en atención al informe del Arquitecto Municipal.

**TERCERO.-** Aprobar Definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras Comunes de los Desarrollos Turísticos Residenciales del Sur del Municipio de Alhama de Murcia, promovido por las mercantiles La Ermita Golf Resort, S.L.; Campo de Vuelo, S.L.; La Morera Golf Resort, S.L.; Alhama Golf Resort, S.L.; Prof., S.A.; y Sierra de Alhama Golf Resort, de conformidad al Proyecto técnico redactado por CGA Abogados Sociedad profesional, y con la introducción de la relación de modificaciones que se detallan en el informe del Arquitecto Municipal de 1 de junio de 2009.

**CUARTO.-** Publicar Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que contenga la resolución de este expediente urbanístico, para general conocimiento, con expresión de los recursos que procedan; y asimismo, publicar aquellas disposiciones del Plan Especial que tengan carácter normativo con efectos para terceros.

**QUINTO.-** Remitir a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, una copia del Plan aprobado y del expediente administrativo completo, para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a resultas de la aprobación definitiva del Acta, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintiséis de junio del año dos mil nueve.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

  
Fdo.: Juan Romero Cánovas

